



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

17/06/2022

Objeto de la contratación

Prorroga 5 al Contrato No. 291 de 2021 con objeto: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento o previo

En la actualidad SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN el Contrato No. 291 de 2021, y su ejecución se garantiza que el objeto contractual se termine

Necesidad

El Supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual, por los motivos que a continuación se describen:

- Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra.
- Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto crítico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conduce a Manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red de acueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralela a la vía.
- Con los cierres totales y parciales de la vía en este mismo sitio (buena vista) se ha presentado desabastecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan al municipio de Manzanares y que son requeridos para atender con maquinaria y mano de obra las diferentes vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la habilitación para vehículo automotor y así ingresar materiales requeridos para darle continuidad ala obra.
- Con el trabajo social que se viene desarrollando se continúa evidenciando más solicitudes para atender nuevos beneficiarios de esta red de acueducto.

Conveniencia

El realizar esta prórroga se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empecaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga N. 05 al contrato de obra No. 291 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin terminación el objeto contractual del contrato de obra No. 291 de 2021, el cual es "Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico del municipio de Manzanares, Vereda Santo Domingo del departamento de Caldas", se esta contribuyendo al mejoramiento del servicio de acueducto en el municipio de Manzanares.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empecaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra No. 291 de 2021

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 400.350.348,00	\$ -	400.350.348

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101019803	CONVENIO GOBERNACIÓN DE CALDAS	400.350.348
TOTAL CDP		400.350.348

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>Aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>Aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	<b>No aplica</b>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 10%;">Número de Identificación del</th> <th style="width: 10%;">Número de</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 10%;">Número del Lote</th> <th style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 10%;">NIT-DV</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "<b>Número de certificado</b>", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "<b>Organismo de certificación del producto</b>", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "<b>Número del lote</b>", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "<b>Fabricante de la tubería</b>", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "<b>NIT-DV</b>", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	<b>No aplica</b>												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Vereda Santo Domingo, Municipio de Manzanares, Caldas
Plazo de ejecución	SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales de obra.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA	Ingeniero de zona

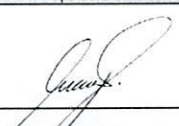
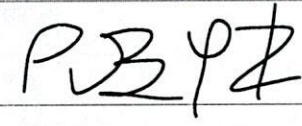
**GARANTÍAS**

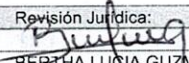
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA	Nombre:	RÓBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**



Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 14 de junio de 2022

Doctor  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°5 AL CONTRATO DE OBRA N°291 DE 2021

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Prórroga N°5 al Contrato de Obra que tiene como objeto: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1 ", las razones son las siguientes:

- Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra.
- Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto crítico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conduzca manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red de acueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralela a la vía.
- Con los cierres totales y parciales de la vía en este mismo sitio (buena vista) se ha presentado desabastecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan al municipio de manzanares y que son requeridos para atender con maquinaria y mano de obra las diferentes vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la habilitación para vehículo automotor y así ingresar materiales requeridos para darle continuidad a la obra.
- Con el trabajo social que se viene desarrollando se continúa evidenciando más solicitudes para atender nuevos beneficiarios de esta red de acueducto.



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

[empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

Con las razones expuestas anteriormente es que solicito esta prórroga de 60 días calendario mientras se adelanta trámites y se dan las condiciones necesarias para continuar con las actividades requeridas en el desarrollo de este contrato, de tal forma que se pueda poner en marcha y funcionamiento este proyecto tan aclamado por la comunidad.

Cordialmente,

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Manizales, junio 14 de 2022

SEÑORES

**EMPOCALDAS S.A E.S.P**

ATT INGENIERO ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Jefe de Planeación y Proyectos

**REFERENCIA:** Solicitud prórroga contrato No. 291 de 2021

Cordial saludo

De la manera más cordial solicito a usted se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de la referencia que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1" las razones son las siguientes:

- Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra.
- Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto crítico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conduce a manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red de acueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralela a la vía.
- Con los cierres totales y parciales de la vía en este mismo sitio (buena vista) se ha presentado desabastecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan al municipio de manzanares y que son requeridos para atender con maquinaria y mano de obra las diferentes vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la habilitación para vehículo automotor y así ingresar materiales requeridos para darle continuidad a la obra.
- Con el trabajo social que se viene desarrollando se continúa evidenciando más solicitudes para atender nuevos beneficiarios de esta red de acueducto.

Con las razones expuestas anteriormente es que solicito esta prórroga de 60 días calendario mientras se adelanta trámites y se dan las condiciones necesarias para continuar con las actividades requeridas en el desarrollo de este contrato, de tal forma que se pueda poner en marcha y funcionamiento este proyecto tan aclamado por la comunidad.



**JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL.**

C.C 75.031.358

Dirección: Cra 21 N° 30-03 oficina 701

Cel: 321 646 1508

Correo: jdjqintero@hotmail.es

**PRÓRROGA N° 05 AL CONTRATO 291 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEMAIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.031.358, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 04 al contrato No. 291 de 2021 suscrito entre las partes el día 30 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 291 de 2021, el cual tiene como plazo inicial de ejecución SESENTA (60) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2021. **2)** Que, se suscribió prórroga No. 1 el día 31 de diciembre de 2021 por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) días calendario. **3)** Que, se suscribió prórroga No. 2 el día 11 de febrero de 2022 por un plazo de SESENTA (60) días calendario. **4)** Que, se suscribió prórroga No. 3 el día 18 de abril de 2022 por un plazo de TREINTA (30) días calendario. **5)** Que, se suscribió prórroga No. 4 el día 18 de Mayo de 2022 por un plazo de TREINTA (30) días calendario. **6)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 17 de junio de 2022 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“El Supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual, por los motivos que a continuación se describen: Las fuertes lluvias que se siguen presentando en la región vienen ocasionando derrumbes que obstruyen constantemente la vía en su totalidad, impidiendo el ingreso de vehículos con materiales requeridos y del personal que se requiere para el normal desarrollo de la obra. Se debe adelantar los trámites administrativos para solucionar un nuevo trazado de la red de acueducto en el punto crítico denominado buena vista, sobre la vía que de petaqueros conduce a Manzanares, con el constante desprendimiento del terreno a este sitio no se tiene evidencia de cuál será el nuevo trazado de la vía y esto retrasa el desarrollo del proyecto, ya que la red de acueducto para surtir de agua potable esta vereda llanadas estaba previsto construirla paralela a la vía. Con los cierres totales y parciales de la vía en este mismo sitio (buena vista) se ha presentado desabastecimiento de materiales, insumos y combustibles que llegan al municipio de*







Manzanares y que son requeridos para atender con maquinaria y mano de obra las diferentes vías rurales, y aún no se evidencia una fecha que garantice la habilitación para vehículo automotor y así ingresar materiales requeridos para darle continuidad a la obra. Con el trabajo social que se viene desarrollando se continúa evidenciando más solicitudes para atender nuevos beneficiarios de esta red de acueducto. El realizar esta prórroga se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial. Es oportuno realizar la prórroga N. 05 al contrato de obra No. 291 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin terminación el objeto contractual del contrato de obra No. 291 de 2021, el cual es "Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico del municipio de Manzanares, Vereda Santo Domingo del departamento de Caldas", se está contribuyendo al mejoramiento del servicio de acueducto en el municipio de Manzanares." 7) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 8) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0291 de 2021 por **SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA No. 4.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

17-06-2022

Para constancia se firma en Manizales a los

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

**JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL**  
Contratista

V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General

V.Bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Elaboró: **Santiago Largacha Echeverri**

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

PRÓRROGA

5

CONTRATO N°

291 DE 2021



OBJETO

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEMAIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I. .

LUGAR DE EJECUCIÓN

MANZANARES

VALOR

\$400.350.348

CONTRATISTA

JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL

CC O NIT

75.031.358

PLAZO PRÓRROGA 05

60 DÍAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101050051

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101038112

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-dic-21	18-nov-22	\$ 120.093.255,90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	20-dic-21	18-ago-25	\$ 80.062.170,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 80.062.170,60
RCE	SI	20-dic-21	18-nov-22	\$ 120.093.255,90

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 05 AL CONTRATO 291 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23/06/2022

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri.



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-45-101050051</b>	ANEXO <b>7</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>22 06 2022</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>20 12 2021</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>18 08 2027</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>QUINTERO CARVAJAL, JAIR DE JESUS</b>	IDENTIFICACIÓN <b>CC: 75.031.358</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 24 NRO. 22 - 36</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8760381</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 291 PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO  
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES  
ESTABILIDAD DE LA OBRA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
20/12/2021	18/11/2022	\$120,093,255.90	\$120,093,255.90
20/12/2021	18/08/2025	\$80,062,170.60	\$80,062,170.60
SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$80,062,170.60	\$80,062,170.60

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 05 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****83,626.00	\$ *****8,000.00	\$ *****17,409.00	\$ *****109,035.00	\$ *****280,217,597.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101050051

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101050051		ANEXO 7			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	TIPO MOVIMIENTO		
22	06	2022	20	12	2021	00:00		18	08	2027	23:59		ANEXO DE PRORROGA

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		QUINTERO CARVAJAL, JAIR DE JESUS		IDENTIFICACIÓN		CC: 75.031.358	
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 36				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8760381	

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN		NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101050051

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101038112</b>	ANEXO <b>7</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>22 06 2022</b>		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>20 12 2021</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>18 11 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>QUINTERO CARVAJAL, JAIR DE JESUS</b>	IDENTIFICACIÓN <b>CC: 75.031.358</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 24 NRO. 22 - 36</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8760381</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b> ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 291 PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE MANGANARES EN LA VEREDA SANTO DOMINGO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMMLV	20/12/2021	18/11/2022	\$ 120,093,255.90	\$ 120,093,255.90

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 05 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,140.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****8,196.00	TOTAL A PAGAR \$ *****51,337.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****120,093,255.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-40-101038112

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA